



Santiago, 20 de Julio de 2016

Señores

**Superintendencia de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449**

Presente

De nuestra consideración:

En virtud a lo dispuesto en la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en el artículo 26 de su reglamento, que dice relación con que los dividendos no cobrados por los accionistas dentro de un plazo de 5 años deben ser puestos a disposición de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, informamos a ustedes las cantidades correspondientes que se pondrán a disposición de la mencionada Junta, con sus respectivos intereses y reajustes de acuerdo a la ley.

Dividendo	Fecha Disponibilidad	Fecha Pago Bomberos	Capital \$	Reajuste \$	Interés \$	Total Capital Reajustes Interés
5	15/07/2011	15/07/2016	2.310.000	438.642	530.786	3.279.428

Saluda atentamente,



HEINRICH HUBER CAMALEZ
Gerente General

Inm. Central de Estacionamientos Agustinas S.A.

Distribución

1. Superintendencia de Valores y Seguros
2. Bolsa de Comercio de Santiago.
3. Bolsa Electrónica de Chile
4. Bolsa de Comercio de Valparaíso
5. Archivo